

RESOLUCIÓN 37/2024

En Guadalajara, Jalisco, a los 01 días del mes de abril del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL35/2024** con concurrencia del Comité, denominada **“SERVICIOS INTEGRALES, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE CULTURA”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficios número **DA/0171/2024** y **DA-00180-2024**, de fecha 27 de febrero del año 2024 y **DA/0181/2024** de fecha 28 de febrero del año 2024, suscritos por la Lic. Ada Lucia Aguirre Varela, en su carácter de Directora Administrativa, y por la Lic. Gabriela Denisse Briones Reyes, en su carácter de Jefa de Adquisiciones, ambas de la Secretaría de Cultura, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición de *servicios integrales*, bajo la modalidad de Licitación Pública, misma que se identificó como Licitación Pública Local número **LPL35/2024** con concurrencia del Comité, denominada **“SERVICIOS INTEGRALES, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE CULTURA”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 11 de marzo del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 15 de marzo del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.

4.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 21 de marzo del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma la C. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, por la C. Delia Melissa Kimberly Galván Priske, en su carácter de Jefa de Danza, por la C. Máyla Leticia Castillo Godoy, en su carácter de Jefa de Coordinación Operativa y por la C. Paula Victoria Hernández Sevilla, en su carácter de Jefe de teatro, todas las anteriores de la Secretaría de Cultura, a la cual no se registraron participantes y no se presentaron preguntas por parte de algún interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

5.- Con fecha 25 de marzo del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.**, y **BLACK ARMY, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.** y **BLACK ARMY, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, la C. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

| PARTICIPANTE | ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V. | BLACK ARMY, S.A. DE C.V. |
|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Anexo 2 (Propuesta Técnica). | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 3 (Propuesta económica) | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 4 (Carta de Proposición). | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite. | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores) | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco). | CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTAR) | CUMPLE (SI ES SU VOLUNTAD APORTAR) |

| | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES". | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). | CUMPLE | NO CUMPLE (NO PRESENTA ACUSE HACER PÚBLICA LA OPINIÓN DE ACUERDO AL NUMERAL 26 DE LAS BASES) |
| Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT) | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente). | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 13 (Estratificación) | CUMPLE | CUMPLE |

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se han obtenido los siguientes Dictámenes Técnicos:

- Mediante oficio número **DDCA/JT/027/2024** de fecha 26 del mes de marzo del año 2024, validado por el Mtro. Álvaro Octavio Lara Huerta, en su carácter de Director de Área de Desarrollo Cultural y Artístico de la Secretaría de Cultura, mismo que se expone a continuación:

| No. SOLICITUD | PART. | CANT. | U.M. | DESCRIPCIÓN | ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V. | BLACK ARMY S.A DE C.V. |
|---------------|-------|-------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------|
| 13-006-2024 | 1 | 1 | SERVICIO(S) | SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA PRE-PRODUCCIÓN, PLANEACIÓN, COORDINACIÓN, OPERACIÓN, LOGÍSTICA, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN, GESTIÓN DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS, GESTIÓN GENERAL DE LA 27 MUESTRA ESTATAL DE TEATRO QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 02 AL 10 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO; CON ACTIVIDADES PRESENCIALES EN LAS SIGUIENTES SEDES: TEATRO DEGOLLADO, FORO DE ARTE Y CULTURA, TEATRO ALARIFE MARTÍN CASILLAS, EDIFICIO ARRONIZ, CENTRO PARA LAS ARTES EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, CENTRO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE LA RIBERA Y DEMÁS SEDES QUE SE REQUIERAN DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DE PROYECTOS EN LA CONVOCATORIA ESCENARIOS 2024, PROGRAMACIÓN INVITADA Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y VINCULACIÓN. LAS ACTIVIDADES DE PRE-PRODUCCIÓN COMPRENEN A PARTIR DE LAS SIGUIENTES FECHAS: PROGRAMACIÓN: 31 DE MAYO AL 12 DE JUNIO / PLANEACIÓN: 13 DE JUNIO AL 01 DE JULIO / PREPRODUCCIÓN: 02 DE JULIO AL 01 DE AGOSTO / OPERACIÓN: 02 AL 10 DE AGOSTO / CIERRE DE HOSPEDAJE Y TRASLADOS: 11 DE AGOSTO. ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO. | SI CUMPLE | NO COTIZA |
| 13-008-2024 | 3 | 1 | SERVICIO(S) | EVENTO- SERVICIO INTEGRAL PARA EL XXVII FESTIVAL INTERNACIONAL DE DANZA JALISCO/FID JALISCO. ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO. | SI CUMPLE | SI CUMPLE |

- Mediante oficio número **JCO/17/2024** de fecha 26 del mes de marzo del año 2024, validado por la Lic. Májela Leticia Castillo Godoy, en su carácter de Jefa de la Coordinación Operativa de la Secretaría de Cultura, mismo que se expone a continuación:

| No. SOLICITUD | PART. | CANT. | U.M. | DESCRIPCIÓN | ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V. | BLACK ARMY S.A DE C.V. |
|---------------|-------|-------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------|
| 13-007-2024 | 2 | 1 | SERVICIO(S) | SERVICIO INTEGRAL PARA LA PRODUCCIÓN DE AUDIO Y CATERING PARA EL EVENTO CONCIERTOS DIDÁCTICOS, EL CUAL SERÁ CELEBRADO LOS DÍAS LUNES DE LOS MESES DE MAYO A JUNIO, EN ESCUELAS PÚBLICAS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO. | SI CUMPLE | NO COTIZA |

- Mediante oficio número **OM-DP/0079/2024** de fecha 01 del mes de abril del año 2024, validado por el C. Luis H. Uribe Rentería, en su carácter de Jefe de Oficina de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno, mismo que se expone a continuación:

| PARTIDA | CANTIDAD | U.M. | DESCRIPCIÓN | ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V. | BLACK ARMY, S.A. DE C.V. |
|---------|----------|----------|------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|
| 1 | 1 | SERVICIO | 27 MUESTRA ESTATAL DE TEATRO | SI CUMPLE | NO COTIZA |

III.- CUADRO ECONOMICO.

| SOLICITUD | PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PARTICIPANTES | BLACK ARMY, S.A. DE C.V. | | ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V. | |
|------------------|---------|----------|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|----------------|-------------------------------------|-----------------------|
| | | | | DESCRIPCIÓN | P.U. | IMPORTE | P.U. | IMPORTE |
| 13-006-2024 | 001 | 1.00 | Servicio(s) | SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA PRE-PRODUCCIÓN, PLANEACIÓN, COORDINACIÓN, OPERACIÓN, LOGÍSTICA, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN, GESTIÓN DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS, GESTIÓN GENERAL DE LA 27 MUESTRA ESTATAL DE TEATRO QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 02 AL 10 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO; CON ACTIVIDADES PRESENCIALES EN LAS SIGUIENTES SEDES: TEATRO DEGOLLADO, FORO DE ARTE Y CULTURA, TEATRO ALARIFE MARTÍN CASILLAS, EDIFICIO ARRONIZ, CENTRO PARA LAS ARTES EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, CENTRO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE LA RIBERA Y DEMÁS SEDES QUE SE REQUIERAN DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DE PROYECTOS EN LA CONVOCATORIA ESCENARIOS 2024, PROGRAMACIÓN INVITADA Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y VINCULACIÓN. LAS ACTIVIDADES DE PRE-PRODUCCIÓN COMPRENDEN A PARTIR DE LAS SIGUIENTES FECHAS: PROGRAMACIÓN: 31 DE MAYO AL 12 DE JUNIO / PLANEACIÓN: 13 DE JUNIO AL 01 DE JULIO / PREPRODUCCIÓN: 02 DE JULIO AL 01 DE AGOSTO / OPERACIÓN: 02 AL 10 DE AGOSTO / CIERRE DE HOSPEDAJE Y TRASLADOS: 11 DE AGOSTO. ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO. | \$0.00 | (NO COTIZA) | \$2,398,000.00 | \$2,398,000.00 |
| 13-007-2024 | 002 | 1.00 | Servicio(s) | SERVICIO INTEGRAL PARA LA PRODUCCIÓN DE AUDIO Y CATERING PARA EL EVENTO CONCIERTOS DIDÁCTICOS, EL CUAL SERÁ CELEBRADO LOS DÍAS LUNES DE LOS MESES DE MAYO A JUNIO, EN ESCUELAS PÚBLICAS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO. | \$0.00 | (NO COTIZA) | \$172,400.00 | \$172,400.00 |
| 13-008-2024 | 003 | 1.00 | Servicio(s) | EVENTO- SERVICIO INTEGRAL PARA EL XXVII FESTIVAL INTERNACIONAL DE DANZA JALISCO/FID JALISCO. ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO. | \$1,680,000.00 | \$1,680,000.00 | \$1,710,000.00 | \$1,710,000.00 |
| SUBTOTAL: | | | | | \$1,680,000.00 | | SUBTOTAL: | \$4,280,400.00 |
| I.V.A.: | | | | | \$268,800.00 | | I.V.A.: | \$684,864.00 |
| TOTAL: | | | | | \$1,948,800.00 | | TOTAL: | \$4,965,264.00 |

El presente cuadro económico fue elaborado por la C. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la **"LEY"**, y el artículo 69 del **"REGLAMENTO"**, y los lineamientos previstos en las Bases de la **"LICITACIÓN"** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **BLACK ARMY S.A DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la **"LEY"**, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción **I**, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$4,965,264.00 (cuatro millones novecientos sesenta y cinco mil doscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, además su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación.

En caso de que la propuesta económica del proveedor contemple el pago de anticipo, este se pagará dentro de los 30 días naturales posteriores a que su solicitud sea recibida en la Dirección de Almacenes de la Secretaría de Administración, con la documentación señalada en el numeral 3 de la Bases.

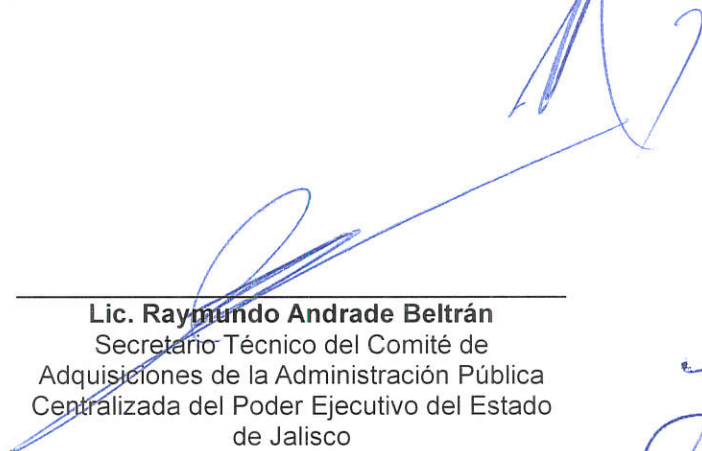
CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

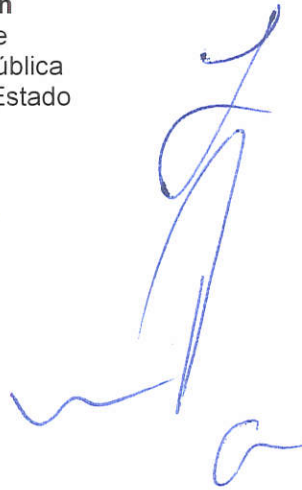
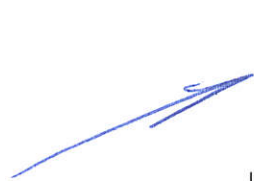
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 01 de abril del año 2024. Así como, la C. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco





Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



Lic. Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco



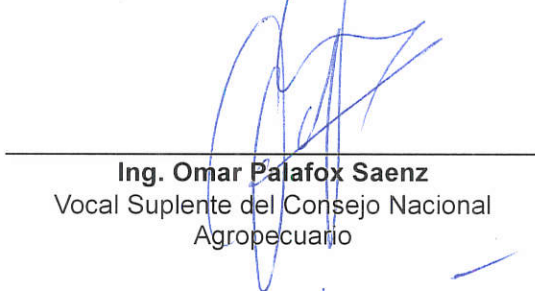
Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional De Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



Lic. María Aurora Fernández Guerrero
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico



Nora Aidé Nieto Torres
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración



Ing. Omar Palafox Saenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de La Hacienda Pública



Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco



Lic. Karla Soledad Méndez Sandoval
Coordinador de Compras del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL35/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIOS INTEGRALES, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE CULTURA"**.